



Universidad Veracruzana

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22402-05	5. Coordinador de Movilidad Estudiantil y Académica e Internacionalización*	Veracruz

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías: Artículos del 14 al 17; 21 fracc. II, VII; 26, 27, 31, 35 fracc. II, VI, VII; 36, 39 fracc. IV; 40 fracc. IV, VII y 41 fracc. II.

**Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz; aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 25 fracc. V; 35 y 36.**

#### Objetivo

Responsable del enlace en la promoción de los programas institucionales de movilidad de alumnos y académicos, acorde con lo establecido en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

#### Ubicación de la estructura



\* será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, excepto los que de manera expresa lo establezca la legislación universitaria. El cargo que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico.



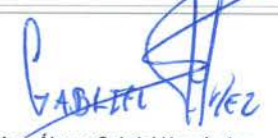
#### Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. *(Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
2. Cumplir y hacer cumplir en el ámbito de la Facultad lo establecido en el Reglamento de Movilidad de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
3. Promover los programas institucionales de movilidad e internacionalización entre alumnos y académicos. *(Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
4. Apoyar a los alumnos y académicos interesados en el proceso de solicitud de becas de movilidad nacional e internacional. *(Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
5. Dar seguimiento, conjuntamente con el Tutor Académico, a la trayectoria escolar de los alumnos enviados y recibidos en la Facultad. *(Artículo 36 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*



Universidad Veracruzana

6. Orientar a los alumnos en programas de movilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional. *(Artículo 36 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
7. Participar en las capacitaciones y programas de internacionalización del currículum que emanan de la Dirección General de Relaciones Internacionales. *(Artículo 36 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
8. Presentar al Director de la Facultad un informe anual o cuando se le requiera de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 36 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

 Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector de la Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	28/septiembre//2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor